



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN CS N° 178/02

SALTA, 30 JUL 2002

Expediente N° 8.154/02.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS solicita se exceptúe del aporte del 10% a favor de la Universidad, de lo recaudado por el dictado de las conferencias "El secado solar - Aplicación Térmica de la Energía Solar" y "Acondicionamiento térmico de Edificios mediante el aprovechamiento de la energía solar", y

CONSIDERANDO:

Que la totalidad de la recaudación será destinado a la colecta solidaria que se realiza a favor del Sr. Edgardo Trenti, quien necesita afrontar un autotransplante de médula en la ciudad Buenos Aires.

Que el pedido formulado es atendible a juicio de este Cuerpo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA, mediante Despacho N° 020/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 9° Sesión Ordinaria del 25 de Julio de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, en el sentido de exceptuar del aporte del 10% a favor de la Universidad, por el dictado de las conferencias mencionadas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Exactas, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR